



Quatrocientos noventa y tres.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Navarro Arizui, Dⁿ Pedro Mamon Melgarejo, Dⁿ Juan Torrecilla
del Puerto, Dⁿ Telesforo Torrecilla del Puerto, Dⁿ Juan Bana
Mañá Luengo, Dⁿ Antonio Oliva Diputados del
Comun, y Dⁿ Fran^{co} Diego Melgarejo P^{ro} Sindico Gr^{al}, á
concurancia del Sr. Dⁿ Diego Menendez Arguella del Sta.
vito de Santiago Vicario, T^uel E^{cc}o ordin^o y Curador Gr^{al}
de la presente Villa, y demas de su part^o. precedida citacion ante
Dⁿ expresiva del Arzobispo que havia de tratarse, se procedi
á acordar lo siguiente

Diose cuenta á este Ayuntamiento del Orado formado, á Conve
encia de lo prevenido en Carta Oxⁿ de primero del que rije del
Sr. Dⁿ Josef Nuñez Yrondo. Gr^{al} de la Ciudad de Murcia, y su
Meyno con la Inmersion que le acompañó de quince de Enero
del Corriente año, y en el qual se formó la lista, ó re
lacion del fondo, que cada Vecino posee por su hacienda, tra
ganeria, ó renta comprendiendo á los forasteros que pose
cion de el terreno, y otra Cosa comprendida á este ramo, y
el Orado E^{cc}o comprendiendo á cada Individuo la renta
que disfruta, aunque sea de Cioner, y spiritualizados, que es la
misma que firmada de los S^{rs} Govern^{or} P^{ro}curador, y P^{ro} Sindico
dico autorizada del presente Ordo se remitira á los Yrunden
cia de Murcia como esta mandado, acompañandola el info
me que tengan á bien hacer, y de no haverse excluido Condi
tacion man^o q^u los Jornaleros, y Pobres de Solemnidad
Conloque se acabó este Ayuntamiento que